

ACUERDO No. 031
23 DE DICIEMBRE DE 2016

**POR MEDIO DEL CUAL SE AVALA EL SISTEMA INTEGRAL DE EVALUACIÓN DEL
DESEMPEÑO DOCENTE DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ITSA**

**El Consejo Académico de la Institución Universitaria ITSA, en ejercicio de sus
facultades y,**

CONSIDERANDO

Que la Institución Universitaria ITSA, es un Establecimiento Público de Educación Superior, comprometido con la formación de personas autónomas, creativas, emprendedoras, éticas, responsables y con una visión sustentable, en un modelo de formación basado en competencias que responde a las necesidades del entorno en un contexto globalizado.

Que la Ley 30 de 1992 del Ministerio de Educación, determina en el Artículo 75 inciso c) Establecer un sistema de evaluación del desempeño del profesor universitario.

Que de acuerdo a los Lineamientos para la Acreditación de Programas de Pregrado de enero del 2013 del Consejo Nacional de Acreditación, en la característica de Evaluación de Profesores, se establece: la "existencia de sistemas institucionalizados y adecuados de evaluación integral de los profesores. En las evaluaciones de los profesores se tiene en cuenta su desempeño académico, su producción como docentes e investigadores en los campos de las ciencias, las artes y las tecnologías, y su contribución al logro de los objetivos institucionales".

Que el Artículo 3 Literal i) del Estatuto Docente, establece como objetivo determinar las bases del sistema integral de evaluación docente.

Que conforme a lo establecido en el Capítulo IX del Estatuto Docente, se hace necesario adoptar un modelo de evaluación que contenga los fundamentos teóricos, criterios, mecanismos, políticas, procedimientos e instrumentos que se adapten a la dinámica institucional y que permitan un proceso eficiente y pertinente de evaluación.

Que en sesión del 23 de diciembre de 2016, fue presentada la propuesta del Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Docente de la Institución Universitaria ITSA.


ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar aval al Sistema Integral de Evaluación del Desempeño Docente de la Institución Universitaria ITSA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

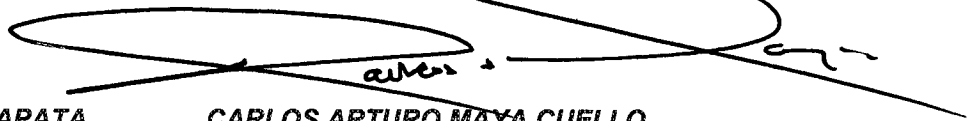
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, a los Veintitrés (23) días del mes de Diciembre de 2016.



EMILIO ARMANDO ZAPATA

Presidente



CARLOS ARTURO MAYA CUELLO

Secretario